



EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS  
HACE SABER:

A la **SOCIEDAD MINERA SOLVISTA GUADALUPE S.A.S.**, representada legalmente por el señor **JOSE DAVID CASTELLANOS SEGURA**, que dentro del expediente No **6589**, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 17 de septiembre de 2015--**  
**AUTO NÚMERO: U 201500004314.** El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia: **DISPONE----** **ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR** cumplidos los requerimientos y subsanadas las faltas imputadas en el Auto N° U 005916 del 17 de diciembre de 2014, contenida en el literal d) del artículo 112 de la ley 685 de 2011, por parte de la **SOCIEDAD MINERA SOLVISTA GUADALUPE S.A.S.**, identificada con NIT: 900.569.866-9, Representada Legalmente por el señor **JOSE DAVID CASTELLANOS SEGURA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 3.229.850 o por quien haga sus veces es titular del Contrato de Concesión Minera N° **6589**, para la exploración técnica y explotación económica de una **MINA DE MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLOMO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ZINC Y SUS CONCENTRADOS**, ubicada en jurisdicción del municipio de **GUADALUPE**, Antioquia, suscrito el 06 de septiembre de 2006 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 06 de mayo 2011, bajo el código N° **H6589005**, de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo.--**ARTICULO SEGUNDO: DECLARAR** terminado el procedimiento, previo a caducidad, establecido en el artículo 112 y 288 de la Ley 685 de 2001, e iniciado mediante el Auto N° U 005916 del 17 de diciembre de 2014, por tanto cesa toda actuación posible, relacionada con la declaratoria de caducidad del Contrato de Concesión Minera N° **6589**, para la exploración técnica y explotación económica de una **MINA DE MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLOMO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ZINC Y SUS CONCENTRADOS**, ubicada en jurisdicción del municipio de **GUADALUPE**, Antioquia, suscrito el 06 de septiembre de 2006 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 06 de mayo 2011, bajo el código N° **H6589005**, de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo.--**ARTÍCULO TERCERO: APROBAR** el pago del canon superficiario de la cuarta anualidad, primer año de la prórroga a la etapa de exploración por un valor de **DOCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS (\$12.736.407)**, de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo--**ARTÍCULO CUARTO: APROBAR** las pólizas minero ambiental N° 42-43-101001078, expedidas por la Empresa Seguros del Estado S.A, con una Vigencia desde el 27 de enero de 2015 hasta el 06 de mayo de 2016 y un valor asegurado de \$ 2.329.917, y la Póliza Minero Ambiental expedida por la empresa SEGUROS DEL ESTADO S.A., N° 42-43-101001264, con una vigencia desde el 07 de junio de 2015 hasta el 06 de mayo de 2016, por un valor asegurado de \$ 2.676.416, de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo y en el Concepto Técnico N° 000692 del 04 de agosto de 2014.--**ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR** personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido, de no ser posible, súrtase la notificación por edicto de acuerdo a lo establecido en el Artículo 269 de la ley 685 de 2001.--**ARTICULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno por ser un acto administrativo de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.--**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE--DAVID SOTO GONZALEZ--**Director de Fiscalización Minera

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

13 de octubre de 2015

a las 7:30 a.m.

María Eugenia Gutiérrez Cardona  
Técnico Operativo

Desfijado

19 de octubre de 2015

a las 5.33 p.m.

María Eugenia Gutiérrez Cardona  
Técnico Operativo

**Secretaría de Minas –**

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000

Medellín – Colombia

Código Postal 050015

